

ACUERDO N° 571.- En la Ciudad de San Lu s a DEICISEIS d as del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN UR A y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento a la presentaci n efectuada mediante Oficio N 1127 de la C mara Penal N 1 de la Primera Circunscripci n Judicial, donde informa que el Dr. JORGE GIBOIN, M dico Forense, realizar  el traslado y custodia de las muestras para el estudio de ADN ordenado mediante Acuerdo N 505/11 en los autos caratulados "VILCHEZ CRISTIAN LEANDRO S/ HOMICIDIO SIMPLE" PEX 8971/6, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN**, M dico Forense de la Primera Circunscripci n Judicial, a trasladarse a la Ciudad de Mendoza (Facultad de Ciencias M dicas de la Universidad Nacional de Cuyo) a fin de que transporte y custodie las muestras para el examen de ADN ordenado mediante Acuerdo N 505/11.-

II) Por DIRECCION CONTABLE disp ngase lo necesario para que se de cumplimiento con el presente acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-